



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24954

20/12/2017

64126

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la comparación de importes de peajes por autopistas es posible teniendo en cuenta sus tarifas en euros/kilómetro.

Puede consultarse información sobre tarifas y peajes en las autopistas de la Administración General del Estado en el apartado 2.6 de la publicación anual que el Ministerio de Fomento tiene disponible en su página web, en la siguiente dirección:

<http://www.fomento.es/MFOM.CP.Web/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=ICW030>

Madrid, 16 de abril de 2018